

SECRETARIA DE ECONOMIA

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-09/2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-09/2004

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la "Relación de Declaratoria de Libertad de Terreno 24/2004", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 2004, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
160811	ZACATECAS, ZAC.	11227	SAN JUDAS TADEO	94.8922	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	JAL.

Lo anterior, en virtud de que mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2004, fue interpuesto en tiempo por Minera El Pílon, S.A. de C.V., un recurso de revisión en contra de la publicación de la declaratoria de libertad de terreno del lote minero en cuestión, al cual se deberá dar respuesta, conforme a la normatividad correspondiente.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2004.- El Director General de Minas, **Federico Francisco Carlos Kunz Bolaños**.- Rúbrica.